

XI Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVI Jornadas de Investigación. XV Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. I Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. I Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2019.

# La actividad pericial en psicología jurídica.

Pavón Navarro, María José.

Cita:

Pavón Navarro, María José (2019). *La actividad pericial en psicología jurídica. XI Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVI Jornadas de Investigación. XV Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. I Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. I Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-111/889>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/ecod/o2b>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

# LA ACTIVIDAD PERICIAL EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

Pavón Navarro, María José  
Universidad de Buenos Aires. Facultad de Psicología. Argentina

## RESUMEN

El siguiente trabajo propone distinguir la importancia de la Práctica Profesional de la Facultad de Psicología Universidad de Buenos Aires (UBA): “La Actividad Pericial en Psicología Jurídica”, como la única en su género. El objetivo de la Práctica Pericial dentro del Gabinete Pericial de la UBA es brindar un espacio de formación y desarrollo de competencias para el desempeño profesional. ¿Es relevante la contribución de la capacitación práctica y científica específica para los alumnos, haciendo hincapié en la labor psicológico pericial. Considerando para ello los diferentes marcos institucionales en los cuales se encuadra la misma; Facultad de Psicología, Poder Judicial de la Nación (PNJ) y sus ligaduras. Entrecruzando de esta manera los diferentes discursos en los cuales se desarrolla la profesión. Comprendiendo que la necesidad del auxilio del Psicólogo a través del discurso jurídico, de la mano del discurso psicológico, promoviendo un ejercicio responsable y ético de la profesión.

### Palabras clave

Práctica Pericial Psicológica - Cámara Gesell - Discurso Psicológico - Discurso Jurídico

## ABSTRACT

### THE EXPERT ACTIVITY IN LEGAL PSYCHOLOGY

The following work proposes to distinguish the importance of the Professional Practice of the Faculty of Psychology at the University of Buenos Aires (UBA): “The Expert Activity in Legal Psychology”, as the only one of its kind. The objective of the Expert Practice within the Expert Cabinet of the UBA is to provide a space for training and development of skills for professional performance. The contribution of specific practical and scientific training for students is important, emphasizing expert psychological work. Considering for this the different institutional frameworks in which it is framed; Faculty of Psychology, Judicial Power of the Nation (PNJ) and its ligatures. Crossing in this way the different discourses in which the profession develops. Understanding that the need for the help of the Psychologist through legal discourse, hand in hand with psychological discourse, promoting a responsible and ethical exercise of the profession.

### Key words

Psychological Expert Practice - Gesell Chamber - Psychological Discourse - Legal Discourse

Desde la perspectiva de la Psicología Jurídica enmarcada en el ámbito académico, la carrera de Lic. en Psicología de la Universidad de Buenos Aires (UBA) ofrece a los alumnos como práctica profesional electiva en el ámbito Jurídico: “La Actividad Pericial en Psicología Jurídica” a cargo de la Prof. Dra. Stella Maris Puhl. Cuatrimestralmente se ofrece al alumnado 9 comisiones en distintos días y franjas horarias, con cupos de hasta 20 alumnos por equipo, alojando de esta forma a 180 alumnos por cuatrimestre, llegando a 360 alumnos por año.

Es de importancia destacar que la práctica profesional de referencia, posee contenidos que contribuyen a una capacitación práctica y científica específica. Puntualizando y profundizando los contenidos peculiares que engloban a la Psicología Forense, entendiendo que la Psicología Jurídica en la actualidad posee un campo de trabajo muy amplio.

La actividad se despliega en un aula del primer piso de la Sede ubicada en calle Independencia, del Gran Buenos Aires, en la Facultad de Psicología de la UBA; la sala está equipada con Cámara Gesell. En dicho espacio se desarrollan las pericias, al mismo tiempo que el contexto posibilita la observación, análisis y evaluación de casos reales. La actividad es llevada a cabo por los alumnos; acompañados por los profesionales a cargo de las evaluaciones periciales. La Facultad de Psicología a través del marco institucional, ofrece al PJN un gabinete psicológico pericial, con el objeto de concretar contribuciones a los problemas sociales actuales, funcionando como Perito de oficio para el PJN. De esta forma podemos indicar que la práctica enlaza los diferentes discursos en los cuales se desarrolla la profesión. Comprendiendo que las problemáticas sociales actuales precisan del auxilio del discurso jurídico acompañado del discurso psicológico, promoviendo un ejercicio responsable y ético de la profesión. El abordaje que brinda la cursada de esta Práctica Profesional conlleva no solo consignar el marco de la psicología clínica y social sino también, un marco jurídico conceptual, acompañado por herramientas de exploración y evaluación psicológicas.

El alumnado debe, de esta manera, resignificarlos conocimientos hasta entonces adquiridos en la Carrera de Grado junto con los conocimientos que irán adquiriendo durante el cursado de la Práctica Profesional, generando un conocimiento científico-práctico que les permita dar respuestas a los quehaceres del Perito Forense, entendiendo que según, Puhl, Izcurdia (2014) “la pericia aporta a los procesos judiciales elementos específicos que de otra forma serían imposibles de revelar o en su defecto se explicarían de modo erróneo o incompleto en el contexto de un proceso judicial” (p.33).

Por otra parte se considera una Pericia Psicológica como:

“(…)un estudio profundo de la personalidad de un sujeto determinado y en un momento en particular que se realiza en el contexto de un proceso judicial a pedido de parte con la finalidad de esclarecer y explicar cuestiones inherentes a los aspectos psicológicos de aquel; plasmando su objetivo en las conclusiones que se vuelcan en el Informe Pericial que emite el Perito con la finalidad de asesorar al juez.” (Puhl, Izcurdia, 2014, p.34)

La praxis pericial psicológica acarrea a los profesionales obligaciones que son particulares de la especialidad que practican, obligaciones tanto legales- jurídicas, como éticas. El discurso legal y el discurso psicológico, se entrelazan en la práctica, la actividad académica brinda al alumnado herramientas que les permitirá reconocer cómo proceder ante cuestiones particulares en el ejercicio de la praxis pericial, articulando ambos discursos;entendiendo que:

“La Psicología Forense abarca todas las formas de actuación profesional del psicólogo cuando esta actúa con un claro y definido conocimiento en su condición de experto en asuntos estrictamente legales, tales como la asistencia a las Cortes, a las partes interesadas en los procedimientos legales y en todas aquellas agencias administrativas, judiciales y legislativas. Siendo su principal objetivo dotar al proceso judicial de principios, técnicas e instrumentos psicológicos que permitan una valoración más objetiva de la conducta humana.” (Puhl, Izcurdia, Oteyza, 2018, p29)

El proceso de trabajo comienza realizando el “vaciado” del expediente del sujeto que se presentará a pericia, para luego establecer la estrategia más pertinente para cada caso (considerando las condiciones del sujeto, las condiciones del hecho por el cual se encuentra realizando la pericia psicológica y también considerando los puntos de pericia que se solicitan responder, entre otros).

Luego se seleccionará junto a los alumnos, la batería de técnicas de psicodiagnóstico a implementar así como también las áreas de abordaje durante la entrevista. Luego de la pericia realizada por el profesional a cargo, durante la cual el alumnado observa y escucha a través de la Cámara Gesell, se realiza la interpretación de las técnicas, logrando establecer recurrencias y convergencias inter e intra test. Una vez finalizado el proceso de interpretación se confecciona el informe, el mismo se impugna durante un ejercicio para poder extender los conocimientos hacia el marco jurídico, haciendo foco en el Secreto Profesional de nuestra práctica.

“Los Códigos de Ética resultan instrumentos valiosos en la medida que expresan de manera explícita los principios y normas del rol profesional de los Psicólogos Jurídicos. No obstante debemos dotarlos de vida en nuestro actuar como peritos y nuestro paso en el ámbito del Poder Judicial con intervenciones psicoforenses que promuevan el bienestar psíquico de cada uno

de los evaluados más allá de los fueros o las causas en las que seamos convocados.” (Puhl, Izcurdia, Oteyza, 2018, p44)

De esta manera se lleva a cabo un entrenamiento en los diferentes métodos de verificación y profundización diagnóstica que posibilitan el registro, la contrastación y medición de las capacidades intelectuales y la posibilidad de la lectura de indicadores sobre los procesos psíquicos patológicos y normales.

Mencionaremos algunos de los objetivos específicos de la Práctica Profesional “La Actividad Pericial en Psicología Jurídica”:

- Que el alumno se interiorice sobre la temática psicológico jurídica, definiendo el rol como perito, y sus distintos tipos.
- Conocer y analizar la función del psicólogo en su rol pericial.
- Proveer los instrumentos de evaluación psicológica básicos inherentes a los casos abordados en el ámbito de la justicia.
- Promover la articulación de los conocimientos previos que trae el alumno con la práctica concreta pericial, a través del trabajo sobre casos.
- Que el alumno conozca las diferencias constitutivas entre un informe clínico y un informe pericial.
- Que el alumno observe y analice casos prácticos a los fines de una correcta evaluación psicológica pericial. Adquiriendo conocimientos específicos con el objetivo de confeccionar un informe pericial que resulte una herramienta válida que se constituya en prueba judicial.

Para concluir consideramos de primordial importancia, que el transmitir a los futuros profesionales conocimientos específicos del discurso jurídico. La adquisición de dicho saber les permitirá accionar como auxiliares de la justicia en los distintos fueros judiciales. Debido al entrelazamiento del marco jurídico y el marco psicológico, se establece la exigencia de poseer las herramientas conceptuales legales en su articulación con la praxis pericial, para un correcto, eficaz y válido desempeño en el ámbito de la justicia.

Destacamos también que, a nivel universitario de grado, la práctica profesional “La Actividad Pericial en Psicología Jurídica” es única en su género, logra dar cuenta de las problemáticas actuales, acompañando en el ámbito académico a los futuros Psicólogos, a seguir formándose con excelencia. Por ello, durante el dictado de la Práctica Profesional se interioriza al alumno sobre las circunstancias que podrían suscitarse en la articulación entre los discursos legal (tendiente a la objetividad) y psicológico (orientado a la subjetividad). Entendiendo los avatares en los que la Psicología se desenvuelve en la actualidad, las prácticas innovadoras son las que salen al auxilio de las subjetividades, Lacan (1953) “Mejor pues que renuncie quien no pueda unir a su horizonte la subjetividad de su época” (Lacan (1988, p. 309).

**BIBLIOGRAFÍA**

- Lacan, J. (1988). *Función y campo de la palabra y el lenguaje en Escritos 1*, Siglo Veintiuno Editores.
- Puhl, S., Izcurdia, M., Varela, O. (2014). *La actividad pericial en psicología jurídica*. Buenos Aires. ECUA.
- Puhl, S., Izcurdia, M., Oteyza, G. (2018). *Psicología jurídica y práctica pericial*. Mar del Plata. Asociación de Psicología Jurídica de la República Argentina.
- Programa de la Práctica Profesional N° 718: *La actividad pericial en psicología jurídica*.